



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA**  
*Gerencia de Administración y Finanzas*



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 161-2019 -MDC-GAyF**

Castilla, 10 de Octubre del 2019.

**VISTOS:**

El **INFORME N° 419-2019-MDC-GDUR-SGSFL**, de fecha 27 de Setiembre del 2019, remitido por la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita el reembolso de gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, por disposición de Alcaldía, para que se realice su presentación ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) - Ministerio de Vivienda de Lima en el Proyecto de "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Piura y Castilla", como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla en casos de no asistencia del Alcalde. Dicha presentación se realizó en los ambientes de la PNSU-Lima, el día 20 de Setiembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 408-2019-MDC-GDUR-SGSFL, de fecha 19 de Setiembre del 2019, la Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal Abog. Maribel Zapata Ayala, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el encargo interno para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, por disposición de Alcaldía, para que se realice su presentación ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) - Ministerio de Vivienda de Lima en el Proyecto de "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Piura y Castilla", como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla en casos de no asistencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla. Dicha presentación se realizará en los ambientes de la PNSU-Lima, el día 20 de Setiembre del 2019;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 19 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 408-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Desarrollo Urbano – Rural Ing° Edgar Percy Montenegro Vega toma conocimiento y solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 19 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 408-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 977-2019 de fecha 20 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 408-2019-MDC-GDUR-SGSFL, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la evaluación y emisión de la Certificación Presupuestal según los saldos disponibles;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0905, de fecha 20 de Setiembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal correspondiente, por el monto de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 150-2019-MDC-GAyF, de fecha 20 de Setiembre del 2019, se resuelve autorizar el desembolso y habilitación de fondos por gastos en viáticos a la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para su presentación ante el Programa Nacional de





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 161-2019 -MDC-GAyF**

Saneamiento Urbano (PNSU) - Ministerio de Vivienda de Lima en el Proyecto de "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Piura y Castilla", como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla en casos de no asistencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla debido a su ardua labor. Dicha presentación se realizó en los ambientes de la PNSU-Lima, el día 20 de Setiembre del 2019;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 25 de Setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Contabilidad, devuelve el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas dando a conocer que el evento ya se ha realizado, y por lo tanto se debe proceder como un Reembolso de fondos;

Que, mediante Informe N° 419-2019-MDC-GDUR-SGSFL, de fecha 27 de Setiembre del 2019, la Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal Abog. Maribel Zapata Ayala, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el reembolso de gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, para que se realice su presentación ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) - Ministerio de Vivienda de Lima en el Proyecto de "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Piura y Castilla", como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla. Dicha presentación se realizó en los ambientes de la PNSU-Lima, el día 20 de Setiembre del 2019;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 30 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 419-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de la Opinión Legal al respecto;

Que, mediante Informe N° 1155-2019-MDC-GAJ, de fecha 04 de Octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su opinión legal, declarando procedente el reembolso solicitado a favor de la Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal Abog. Maribel Zapata Ayala, por el monto de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 soles);

Que, el Artículo 2° de Documentos del Gasto Devengado, menciona que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias también se considera lo siguiente:

Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de fondos por la suma de **S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles)**, que fueron utilizados para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, por disposición de Alcaldía, para que se realice su presentación ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) - Ministerio de Vivienda de Lima en el Proyecto de "Ampliación





*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 161-2019 -MDC-GAyF**

y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Piura y Castilla", como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla en casos de no asistencia del Alcalde. Dicha presentación se realizó en los ambientes de la PNSU-Lima, el día 20 de Setiembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el reembolso de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien asume la responsabilidad del gasto realizado de dichos fondos sustentado con la documentación correspondiente, siendo los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales están emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864.



**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 150-2019-MDC-GAyF, de fecha 20 de Setiembre del 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR** a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO  
GERENTE  
MAT. 1943